



DECRETO ALCALDICIO N° 000186
LITUECHE, 09 FEB 2023

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de contar con los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, en materia de impresión de documentación, se hace necesario el arrendamiento de los equipos para estos efectos.
- Que se hace indispensable contar con impresoras para la impresión de documentos.
- La Orden de Compra ID 580075-144-SE 22 la que fue aceptada por el Proveedor.
- Que los servicios fueron contratados por 12 meses.
- Que ya se cumplido el plazo de los servicios contratados.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento de suministro y prestación de servicios artículo 10 numeral 7 letra A y artículo 51 del reglamento Ley 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio 1415 de fecha 22 de diciembre del año 2023 que aprueba Presupuesto municipal Área Salud 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha

DECRETO:

1.- **Autorízase** la contratación directa mediante Servicios Conexos, para la adquisición de 03 ARRIENDO DE IMPRESORAS para las Dependencias de la Dirección de Salud Municipal desde el 07 de febrero de 2023 y no pudiendo ser mas allá del 31 de diciembre del año 2023. entre Compucentro Comunicaciones Limitada y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.- **Gírese** Orden de compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO HASTA	EN PALABRAS
Compucentro Comunicaciones Limitada	77.468.520-0	\$1.000.000	Un millón de pesos IVA INCLUIDO

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Municipal Área Salud año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden SR. Alcalde"

LAURA URIVE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ACR/GRV/grv
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

Director Control Interno